



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10877

27/04/2020

24443

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 34568, de fecha 29/05/2020, se traslada lo siguiente:

En España el ejercicio de la libertad religiosa en su dimensión individual y colectiva está plenamente asegurado y goza de la máxima protección constitucional y legal, incluida la tutela penal. Nuestro sistema cuenta con garantías suficientes a disposición de los ciudadanos y los colectivos para la defensa de sus derechos fundamentales.

En ningún caso el Gobierno hace diferencias en su política frente a las distintas confesiones religiosas que tienen garantizada una posición jurídica dentro de los estándares de protección más altos que se conocen en el Derecho Internacional. La relación del Estado con las distintas confesiones ha sido constante y fluida desde la aprobación de la Constitución Española y así sigue siendo con este Gobierno. Es más, ha sido este Gobierno quien en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, ha atribuido al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, “la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de memoria histórica y democrática, así como del ejercicio del derecho a la libertad religiosa” (art. 12.2).

Con este cambio demuestra su voluntad de reforzar el nivel de interlocución del Estado con las confesiones religiosas y de dotar de un mayor impulso a las políticas de libertad e igualdad religiosa. Una de las primeras reuniones de la Vicepresidenta primera y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática fue, precisamente con el Presidente de la Conferencia Episcopal Española el 26 de febrero pasado, dejando constancia de su interés en el ejercicio de esta nueva competencia que ha asumido su Ministerio.

Madrid, 03 de junio de 2020